

**ESCRITURA NUMERO: 1909
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA JULIO TEODORO
MOSCO SO MOSCO SO Y SRA.
A FAVOR DE JOSE EFRAIN
MORALES LEON
CUANTIA \$ 0.04,00**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a o c h o de julio del dos mil dos, ante mí, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen: los cónyuges **Julio Teodoro Moscoso Moscoso y Beatriz Moscoso Gutierrez**, y por otra parte el **señor José Efraín Morales León, casado**, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas de mayor cuantía a su cargo, sírvase incorporar la Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** A la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, comparecen en calidad de cedentes los señores **Julio Teodoro Moscoso Moscoso y su cónyuge la señora Beatriz Moscoso Gutierrez**, ecuatorianos, casados, mayores de edad, capaces ante

la Ley y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, quienes declaran además obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinte y seis de junio del año dos mil dos, cuya copia certificada se acompaña para que se agregue a la matriz.- Por otra como cesionario el señor José Efraín Morales León, mayor de edad, casado, ecuatoriano, capaz ante la Ley, y domiciliado en esta ciudad de Cuenca.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Para los efectos legales del presente contrato, los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Mediante escritura pública otorgada el seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número doscientos diez y nueve, el tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca la compañía de Responsabilidad Limitada "VOLQUETAS VIRGEN DEL MILAGRO VOLMILAGRO CIA. LTDA." **TERCERA.-**

CESION DE PARTICIPACIONES.- **CONTRATO.-** Con los antecedentes expuestos y encontrándose facultados de acuerdo a los Estatutos Sociales, por la Junta General Extraordinaria de Socios, reunida el día veinte y seis de junio del año dos mil dos, el señor Julio Teodoro Moscoso Moscoso y su cónyuge la señora Beatriz Moscoso Gutierrez, transfieren a favor del señor José Efraín Morales León, UNA de las doscientas veinte y cuatro participaciones que poseen dentro de la compañía, quedándose por tanto dentro de la compañía con un total de doscientas veinte y tres participaciones, participación que representa dentro del

capital social de la compañía la cantidad de Cuatro centavos de dólar, correspondiente a UNA acción, signada con el número UNO.- Los cesionarios aclaran que a partir de la presente fecha mediante la cesión de la participación que por el presente instrumento efectúan, el señor José Efraín Morales León, pasa a ser socio y por tanto a pertenecer a la empresa "VOLQUETAS VIRGEN DEL MILAGRO VOLMILAGRO CIA. LTDA."- **CUARTA.-**

PRECIO.- El precio pactado y que los cedentes manifiestan haberlo recibido en efectivo y a satisfacción es el correspondiente a su valor nominal es decir cuatro centavos de dólar cada una, lo que da un valor de CUATRO centavos dólar de los Estados Unidos de América.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** EL

cesionario acepta la presente transferencia de una participación por convenir a sus intereses y ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones.- Usted, señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de esta escritura pública a celebrarse.- Atentamente, f.) doctora Marcia Goyes S.- Abogada.- Matrícula número mil cuatrocientos noventa y tres.- Hasta aquí la minuta que se agrega.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada para que surta los fines legales consiguientes.-

A continuación

el documento

habilitante.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA VOLQUETAS VIRGEN DEL MILAGRO VOLMILAGRO CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, el día veinte y seis de Junio del año dos mil dos, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Ordóñez Lazo s/n., de la ciudad de Cuenca, siendo las veinte horas, encontrándose presente más del ochenta por ciento del capital social, socios Teodoro Moscoso Moscoso, Galo Galindo Albornoz, por sus propios derechos y como mandatario del señor Genaro Galindo Moscoso, Eduardo Merchán Moscoso, Cesar Quiroz Pacheco, Rosendo Pacheco Alvarez, Miguel Riera Alvarez, y Napoleón Barba. Se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía VOLQUETAS VIRGEN DEL MILAGRO VOLMILAGRO CIA. LTDA. Bajo la Presidencia del señor Teodoro Moscoso, y actuando como secretario el señor Galo Galindo A., con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

Conocimiento y aprobación de la transferencia de una de las doscientas veinte y cuatro participaciones de propiedad del socio señor Julio Teodoro Moscoso Moscoso, a favor del señor José Efraín Morales León

Una vez constatado el quórum correspondiente, el Presidente declara formalmente instalada la Junta y ordena que por secretaría se de lectura al orden del día, acerca de los cuales los socios están informados con anterioridad, el secretario, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son los que constan en la convocatoria, realizada en forma personal a cada socio de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos de la compañía

De inmediato se pasa a considerar el orden del día, para lo cual toma la palabra el Presidente quién procede a informar a los socios presentes que el señor Julio Moscoso Moscoso, socio de la compañía ha recibido por parte del señor José Efraín Morales León, la propuesta de comprarle una de las doscientas veinte y cuatro participaciones que tiene dentro de la compañía, propuesta que es puesta a consideración de los socios presentes para que estos resuelvan sobre la aprobación o no de la transferencia, al efecto y luego de algunas deliberaciones los socios considerando que efectivamente existe la posibilidad de vender una participación, aceptan autorizar al señor Julio Moscoso Moscoso, transferir a favor del señor José Efraín Morale León UNA de las doscientas veinte y cuatro participaciones que posee dentro de la compañía, aclarándose inclusive que la participación que será transferida, será la signada con el número UNO, a su vez autorizan al socio señor José Efraín Morales León, para que realice los trámites que sean necesarios para que se legalice la mentada transferencia de participaciones a favor del nuevo socio, en igual forma se ordena que una vez legalizada la situación del señor Morales León dentro de la compañía se proceda ha inscribir la transferencia en el libro de participaciones y socios, así como de que se extienda el correspondiente certificado de participación de acuerdo a su aportación.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión y contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inicio se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las veinte y un horas y para constancia firman al final el Presidente y Secretario de la Junta con todos los asistentes, bajo prevenciones de nulidad de las resoluciones tomadas.

Julio Moscoso M.
Genaro Galindo
Cesar Quiroz Pacheco

Presidente Teodoro Moscoso M.
Julio Moscoso M.
Genaro Galindo
Cesar Quiroz Pacheco

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 010011776-1

MOSCOSO MOSCOSO JUNIO TEODORO

28 JULIO 1.948

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

02 238 0142

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 48

Junio Moscoso



ECUATORIANA ***** V4333V2222

CASADO BEATRIZ MOSCOSO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MIGUEL MOSCOSO

MERCEDES MOSCOSO

CUENCA 3/97/98

03/07/2010

0067210



CIUDADANIA 010087874-3

MOSCOSO GUTIERREZ BEATRIZ CLOTILDE

5 MAYO 1.951

AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

01 1 149 0110

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 51

Beatriz Clotilde Moscoso



ECUATORIANA ***** V4344V4242

CASADO TEODORO MOSCOSO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

RAFAEL MOSCOSO

ROSARIO GUTIERREZ

CUENCA 3/07/98

03/07/2010

0067209



CIUDADANIA 010241116-2

MORALES LEON JOSE EFRAIN

10 OCTUBRE 1.965

AZUAY/CUENCA/SAN SEBASTIAN

06 1 026 04028

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 65

Jose Efrain Morales



ECUATORIANA ***** V4444V4442

CASADO MARIA DEL CARMEN BRUJO PAUTA

PRIMARIA EMPLEADO

ROSENDO MORALES

MARIA MARGARITA LEON

CUENCA 11-04-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2080347



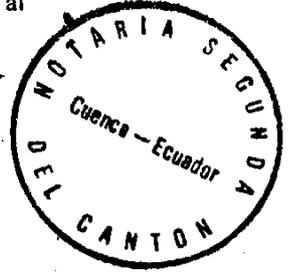
CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presento para su evidencia.

Cuenca, a de 08 JUL. 2002

Ruben Vintimilla Bravo

Dr. Rubén Vintimilla Bravo

NOTARIO Nº 2



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0044-101. 010241116-2

MORALES LEON JOSE EFRAIN

AZUAY CUENCA

SAN SEBASTIAN

Jose Efrain Morales

TEE

Leida que le fue la presente escritura, integramente al otorgante por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Julio Moscoso f.) Beatriz M. de Moscoso f.) Efraim Morales f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Rubén Vintimilla B
Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitucion de la Compañía, he sentado razón de esta Transferencia de Participaciones. Cuenca, 9 de julio del 2002.

Rubén Vintimilla B
Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía: **VOLQUETAS VIRGEN DEL MILAGRO VOLMILAGRO CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 219 del REGISTRO MERCANTIL, el tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- **CUENCA, A CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, (E).**-

Doris Cabrera Rojas
DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

